

## AVISO

### EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA

#### I N F O R M A :

A la COMUNIDAD EN GENERAL Y EN ESPECIAL A LA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN (C.), que por auto interlocutorio No. **392 del 25 de junio de 2021**, dictado dentro del proceso de la referencia, entre otras disposiciones RESOLVIO **ORDENAR** nuevamente el INICIO del Proceso radicado bajo el No. **1900013103001-2021-00010-00**, de **Reorganización Abreviado para Pequeñas Insolvencias**, interpuesto mediante apoderado judicial por la deudora **LAURA DIGNORY HOYOS HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **34.565.908**, con Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del Cauca, MATRÍCULA No. 000163894 del 6 de octubre de 2016.

Lo anterior para informar sobre la reiniciación del citado proceso con el objeto de quienes que puedan tener interés jurídico en oponerse y/o que crean tener derechos en el presente proceso acudan al mismo. Igualmente se comunica que ha sido ratificado el nombramiento como promotora a la solicitante **LAURA DIGNORY HOYOS HOYOS**, previniéndola en el sentido de que, sin autorización del Juez, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

Se fija este Aviso en la página web del Juzgado a partir de las ocho de la mañana (8 a.m.), de hoy miércoles nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2.021), por el término de cinco (5) días y se le entrega una copia al Promotor, para que igualmente lo fije en su sede.

El Secretario,



JAVIER D. DIAZ VILLEGAS  
Secretario